

Medellín, 14 de marzo de 2017

Señor:

JOSÉ ALEXANDER SÁNCHEZ

Coordinador Canal Institucional

6042323 ext. 2057

CEL 317 435 48 04

Medellín -Colombia

Referencia: Respuesta a Observaciones

Cordial Saludo,

A continuación damos respuesta a las observaciones presentadas por ustedes mediante correo electrónico.

Observación No. 1, presentada el 10 de marzo de 2017

Buenas tardes

La primera observación es que hay un error en la carta de presentación de la propuesta porque dice invitación privada No. 07 del 2017 y la invitación como está montada en la página y en los pliegos es la 005 del 2017, la podemos modificar o ustedes nos envían una con la corrección.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la corrección de ese formato (el cual no otorga puntaje), es de forma y no de fondo, se puede hacer.

Observación No. 2, presentada el 10 de marzo de 2017

Buenas tardes

Se tiene dos observaciones:

1. Las motos se pueden facturar en bonos y en la medida que salen ganadores los bonos se convierten a motos?
2. Las ciudades de entrega serían las ciudades en las cuales tenemos cobertura?

Respuestas:

1. Las motos se pueden facturar en bonos y en la medida que salen ganadores los bonos se convierten a motos?

No es posible, ya que lo que ofrece benedan a los ganadores de los premios es entregar motocicletas, no bonos-motocicletas, razón por la cual no viable lo que nos propone.

2. Las ciudades de entrega serían las ciudades en las cuales tenemos cobertura?

El Contratista deberá entregar, inicialmente, las motocicletas en la ciudad de Medellín, sin embargo, si el adjudicatario llegare a tener otros puntos de entrega a nivel nacional podrá acordarse la entrega en aquellos lugares en que tenga cobertura.

Esta condición no otorga puntaje ni es requisito habilitante pues entendemos que no todos los proponentes que venden estos vehículos tienen sedes en otras ciudades.

Observación No. 3, presentada el 13 de marzo de 2017

Buenos días

Al ganador nunca se le entregaría bono se le entregaría moto, las motos embodegadas generan un alto riesgo y además por políticas del tránsito a quien se le factura se deben de realizar los trámites, hay tendrían que hacer traspasos mientras que con el bono al momento en que sale el ganador se le factura la moto con el bono generado.

Respuesta:

La propuesta de los bonos nos parece novedosa, no obstante, no consideramos pertinente realizar algún tipo de adendas ya que admitir bonos representativos de motos es realizar un cambio al alcance del objeto del contrato, lo cual implicaría cambios incluso en los criterios de selección del contratista.

Para nosotros es indispensable que todos los que participen conozcan que, quien resulte adjudicatario del contrato deberá conservar las condiciones técnicas requeridas durante toda la ejecución del contrato sin que esto implique sobrecostos para la Entidad, por ende, si el sistema de bonos que ustedes proponen cumple con estos criterios, puede ser un elemento que se podrá revisar en la ejecución del mismo en caso de resultar adjudicatarios.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

VICTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA
Director Comercial (E)

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ELIZABETH GARCÉS FERNÁNDEZ
Profesional en Proyectos

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Abogada